

Guayaquil, 24 de abril de 2017

**Señor
Representante Legal
COMIKA S.A. EN LIQUIDACIÓN**

De mi consideración:

Por medio de la presente, le comunico que el día de hoy he transferido a favor de **GLORIA MARÍA SEMINARIO MEDINA**, de nacionalidad ecuatoriana, 400 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tenía en el capital social de la compañía **COMIKA S.A. EN LIQUIDACIÓN**

Para los efectos del caso, también suscribe la presente comunicación el cesionario.

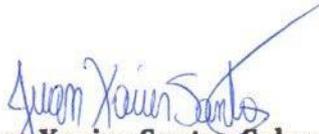
Usted se servirá inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y notificar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Muy atentamente,

CEDENTE

CESIONARIO

**p. María Teresa Solá Medina
C.C. 090390023-1**


**Juan Xavier Santos Salvador
Apoderado Especial
C.C. 091800820-2**


**Gloria María Seminario Medina
C.C. 090326661-7**



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



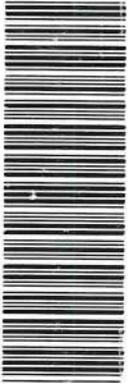
N 020535780



CECBA - LEY 404 GCBA

LEGALIZACION

161207 553872



11.02.38

07/12/2016

1 F° 396. REGISTRO NOTARIAL 1237. PRIMERA COPIA. ESCRITURA NÚMERO
2 NOVENTA Y DOS (92). PODER ESPECIAL. SOLA MEDINA María T. a/f de
3 SEMINARIO MEDINA Gloria M. y/o SANTOS SALVADOR Juan X.. En la
4 Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a
5 PRIMERO de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISEIS, ante mí escribana
6 autorizante COMPARECE la persona que se identifica y manifiesta sus
7 datos como a continuación se detalla: **María Teresa SOLA MEDINA,**
8 ecuatoriana, casada en terceras nupcias con Diego Peres, nacida el
9 26 de noviembre de 1947, hija de Francisco José Sola y María
10 Josefina Medina, con Documento Nacional de Identidad 92.335.236 y
11 C.U.I.L. 27-92335236-3, domiciliada en Gorriti 4875 de la Ciudad de
12 Buenos Aires, persona de mi conocimiento. INTERVIENE por si. Y dice
13 que confiere PODER ESPECIAL a favor de Gloria María SEMINARIO
14 MEDINA, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0903266617 y/o
15 del abogado Juan Xavier SANTOS SALVADOR, con cédula de ciudadanía
16 ecuatoriana número 0918008202, para que en nombre y representación
17 de la otorgante y actuando en forma conjunta o indistinta
18 cualesquiera de ellos procedan a realizar lo siguiente en la
19 República del Ecuador: nombrar un LIQUIDADOR para la compañía
20 COMIKA S.A. EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyente
21 número 0992351799001, de la cual la poderdante es accionista. A tal
22 efecto, faculta a sus mandatarios para solicitar a la
23 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador que
24 cualquier persona que ellos designen de forma individual e
25 indistinta, sea Gloria María Seminario Medina o Juan Xavier Santos

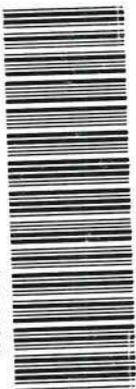
11.02.38

07/12/2016

CECBA - LEY 404 GCBA

APOSTILLA

161207 233661





N 020535780

Salvador quien haga la petición, sea nombrado como LIQUIDADOR de
COMIKA S.A. EN LIQUIDACIÓN, quedando incluso facultados los
mandatarios para nombrarse a sí mismos como liquidadores de la
compañía COMIKA S.A. EN LIQUIDACIÓN. Asimismo, faculta a sus
mandatarios a comparecer a las Juntas Generales de Accionistas de
la compañía COMIKA S.A. EN LIQUIDACIÓN, sean estas ordinarias,
extraordinarias, universales, en su nombre y representación, para
que puedan llevar a cabo el trámite de cancelación de la predicha
compañía. Finalmente, queda facultada Gloria María Seminario Medina
para que transfiera a su favor las acciones que le correspondan a
la otorgante en la compañía COMIKA S.A. EN LIQUIDACIÓN. LEO esta
escritura a la compareciente quien así la otorga y firma por ante
mí, doy fe. Sigue la firma de MARÍA TERESA SOLA MEDINA. Está mi
sello, MARCELA GRANDE. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó
ante mí al folio trescientos noventa y seis (396) del registro 1237
a mi cargo. PARA la otorgante expido la presente primera copia, que
sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.



LEGALIZACION
LEY 404



L 013601618



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MARCELA DOMINGA GRANDE**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **161207553872/0**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

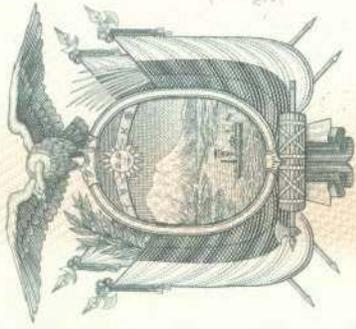
Buenos Aires, miércoles 07 de diciembre de 2016

ESC. SILVIA IMPELLIZZERI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA





REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
REPUBLIC OF ECUADOR
REPUBLIQUE DE L'EQUATEUR

PASAPORTE
PASSPORT
PASSEPORT



Expedido in
Delivrance
Dr. Stalmy Raza Castañeda
Encargado de las Funciones Consulares
Buenos Aires

Handwritten signature

Firma del titular
Signature of bearer
Signature du titulaire



